DICTAMEN UOC Nº 04/2021

Asunción, 31 de mayo de 2021

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3°, numeral 1 de la **Resolución DNCP Nº 1208/2021,** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES* en relación al llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N°14/2021 "AMPLIACION DEL AREA DE CALENTAMIENTO DE LA PISTA DE ATLETISMO JUEGOS ASUNCION 2022 – AD REFERENDUM" – ID N° 395.258**, elabora el presente Dictamen, a fin de explicar el motivo en el retraso de la comunicación del mismo en tiempo y forma, pues, según el PAC institucional estaba previsto que se realice durante el primer cuatrimestre del presente año.

El proceso en cuestión tiene por objeto la adjudicación de un contrato para la Construcción de una Obra sumamente compleja y especializada que permitirá a los Atletas participantes de los Juegos ODESUR 2022, entrenar en un lugar acorde a su disciplina, dentro de lo que son las pruebas de Atletismo durante la realización del mencionado evento.

Ahora bien, la modificación de las condiciones dispuestas por el Gobierno, en cuanto a medidas de prevención para evitar la expansión del CORONAVIRUS (COVID 19), motivó el replanteo de las mismas y del calendario establecido originalmente.

Las nuevas actividades y calendario, motivó nuevas definiciones técnicas de los servicios a contratar, y sus antecedentes, motivo por el cual el llamado no pudo ser comunicado en el primer cuatrimestre, como estaba previsto.

Ante lo expuesto, esta UOC considera que se ha justificado plenamente, los motivos de retraso del presente proceso.

Es mi dictamen

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Escaneado con CamScanner